



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2022

RES. H. N° 0626/22

Expte. N° 4240/22

VISTO:

La Nota mediante la cual el **Lic. Miguel Rosales Arozarena** solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Teoría y Práctica de Radio I y II" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 130 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

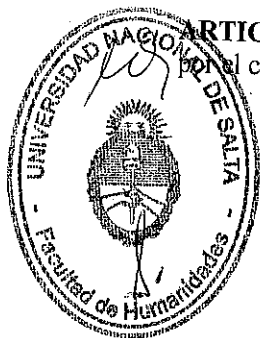
(en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Lic. Miguel Esteban Rosales Arozarena**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la correspondiente Escuela.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al **Lic. Miguel Esteban Rosales Arozarena**, DNI 20.871.090, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría y Práctica de Radio I" con extensión a "Teoría y Práctica de Radio II" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/22 y/o nueva disposición, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por el cargo Vacante de JTPSD, desde el 01/11/19, Res.H.2126/19, y contemplado en la Res.CS-145/22.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

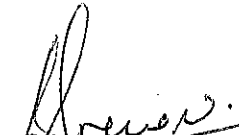
0026/22

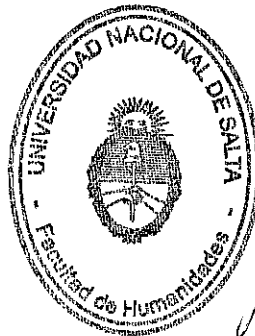
Expte. N° 4240/20

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

az


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa